

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2021-0058-00
Interlocutorio civil N° 165
Muzo Boyacá, NUEVE de junio del año dos mil veintidós.

Dentro de la acción ejecutiva propuesta por IDALINO HERNANDEZ BONILLA, en contra de DORIS MARLENY MEDINA AGUILAR y ZAMIR BOHORQUEZ GARZON, se tiene que, conforme a lo ordenado en providencia fechada el 27 de abril último, el apoderado judicial de los accionados allegó el "ORIGINAL" del documento tachado de falso, que no es otro que el "Recibo No 00 calendaro el 15 de noviembre de 2019, por valor de \$30.000.000.00".

Para hacer realidad entonces la experticia grafológica ordenada ante el Instituto Nacional de Medicina Legal, como es, el, demostrativo de la autenticidad o la falsedad de la firma aparentemente impuesta en el referido recibo por el ejecutante, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 273 del C.G.P., se hace necesario requerir a IDALINO HERNANDEZ BONILLA para que asista personalmente al Juzgado, ante la ausencia en el expediente de otros medios originales, a efecto de recaudarle escritura y firma que sirva para ser cotejada por el Instituto con su rúbrica vista en el documento debatido.

La referida audiencia se cumplirá el jueves siete de julio de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), acto en el cual igualmente se resolverá la oposición a la diligencia de secuestro que propusiera la ciudadana ANGIE MELISSA PEÑA MEDINA.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA